

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8613 BILBAO.

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 119/09, por auto de fecha de hoy se ha declarado en concurso voluntario al deudor Inverkoro 2100 S.L. CIF B95366225, con domicilio en calle Muelle Tomás Olabari, n.º 6-8 bajo- Getxo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "El Correo".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 4 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090015896-1